

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES	2
4.NORMAS LEGALES	4
5.NORMA TÉCNICAS	5
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	5
6.1.Política de Administración Integral de Riesgos	7
6.1.1. Objetivo de la política de administración integral de riesgos	7
6.1.2. Alcance de la política de administración integral de riesgos	7
6.1.3. Responsabilidad y compromiso frente a la gestión del riesgo	7
6.1.4. Lineamientos política de administración integral de riesgos	11
6.1.5. Monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos	16
6.1.6. Comunicación y consulta	17
6.2.Materialización de un riesgo	18
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTE	19
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	19
9.ANEXOS	32
10.CONTROL DE CAMBIOS	32

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

1. OBJETIVO

Generar los lineamientos para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que afecten el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos, procesos o satisfacción de las necesidades de los grupos de interés/valor, así mismo, definir los lineamientos para la identificación y seguimiento de oportunidades.

2. ALCANCE

El procedimiento de administración de riesgos, inicia a partir del análisis y establecimiento del contexto, la identificación, calificación, valoración controles y el tratamiento de los riesgos, y finaliza con el monitoreo y seguimiento de estos. La gestión de las oportunidades inicia con la identificación de estas a partir del análisis y establecimiento del contexto, la definición de acciones y finaliza con el seguimiento.

El procedimiento aplica para riesgos de gestión y corrupción en todos los procesos en los tres niveles de gestión y para los riesgos de seguridad digital aplica para los procesos en el nivel Central.

3. DEFINICIONES

Acción correctiva	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
Administración de riesgos	Metodología para las Entidades públicas desde la identificación de los riesgos que afectan los logros de los objetivos estratégicos y del proceso, hasta el tratamiento de cada uno de ellos.
Análisis de riesgos	Establecimiento de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial o riesgos inherente.
Acción de control	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
Causas	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
Contexto	Parámetro internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC-ISO 31000). A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar Permite establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, lo anterior para conocer y entender la entidad y su entorno, para determinar el análisis de riesgos.
Control	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas, u otras acciones).
Consecuencias	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Evaluación del riesgo	Etapa para mediar los resultados de la calificación del riesgo (probabilidad – impacto) antes y después de los controles, para identificar el nivel del riesgo residual para identificar el tratamiento de riesgos y por ende las acciones de control a ejecutar.
Establecimiento del Contexto	Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9).
Identificación del riesgo	Etapa donde se establecen las fuentes o factores de riesgo, los riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.
Impacto	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
Materialización	Es el evento en el cual un riesgo se vuelve realidad y presentarse, afectando los objetivos estratégicos de la Entidad o del proceso.
Mapa de riesgos	Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias, con la información resultante de la gestión del riesgo.
Monitorear	<p>Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.</p> <p>En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizan verificación(monitoreo) y evaluación permanente a la gestión de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital).</p>
Oportunidad	Eventos que pueden ayudar a mejorar la gestión, estas se identifican como parte de la comprensión de la organización y su contexto y como parte del programa de acciones correctivas y de mejora.
Plan de contingencia	Acciones inmediatas a ejecutar en el momento que se identifique que un riesgo se materializó. No aplica para riesgos de corrupción
Probabilidad	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
Riesgo de gestión	Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Riesgo inherente	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgo de Seguridad digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Valoración del riesgo	Establecimiento de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgos inherente).

4. NORMAS LEGALES

- Ley 87 de noviembre de 1993, Artículo 2° literal a) y f) "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".
- Ley 489 de diciembre de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2145 de noviembre de 1999, "Por medio del cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y Organismos de la Administración Pública. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000".
- Decreto 1537 de julio de 2001, Artículo 3° y 4°, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado".
- Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones".
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión en el Artículo 2.2.22.3.4. fijó que el MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- Decreto 648 de 2017 y 612 de 2018, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento único del Sector Función Pública, en lo relacionado con las funciones del Comité Institucional de Coordinación de

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Control Interno, establece en el artículo 2.2.21.1.6. someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

- Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.
- Decreto 338 de 2019 Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Directiva Presidencial 09 de diciembre de 1999, lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Resolución 1978 de 2015, por lo cual se crea y organizan el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, -el Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, y se dictan otras disposiciones”.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Función Pública. Octubre 2018.
- Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – 2018.
- Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sometió a aprobación la actualización de la Política de Administración Integral del Riesgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC.

5. NORMA TÉCNICAS

- Norma Técnica de Colombia NTC ISO 9001:2015
- Norma Técnica de Colombia NTC ISO 14001:2015

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Oficina Asesora de Planeación está disponible para realizar el acompañamiento requerido en la generación de cada una de las etapas de la Administración Integral de Riesgos para los diferentes procesos en los tres niveles de gestión.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia posee una Política de Administración Integral de riesgos, que es una declaración de la dirección y las intenciones generales de PNNC con respecto a la gestión del riesgo, dentro de ella se establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- La política de Administración Integral de riesgos la establece la Dirección General, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y con participación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como parte de la dimensión de Direccionamiento Estratégico de la Entidad.
- La Dirección General permite las condiciones adecuadas para la ejecución y comunicación de la política de administración integral de riesgos, así como establece el alcance para su aplicación.
- Para el análisis de los riesgos de corrupción se debe tener en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, la participación ciudadana, veedurías, usuarios de los trámites y servicios, de tal modo que los riesgos identificados, permitan mejoras en los puntos críticos para la prestación de los servicios.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

- Los riesgos asociados al Sistema de Gestión Ambiental, estarán clasificados como riesgos de gestión, en los procesos que se identifiquen.
- Los riesgos de Seguridad Digital, estarán clasificados como tal y su inclusión debe enfocarse en la generación de controles y criterios necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad identificados.
- Los responsables de los activos de información deberán, con acompañamiento del responsable de Seguridad de la Información de la entidad, identificar, estimar y valorar los riesgos digitales identificados y definir las acciones de tratamiento correspondientes.
- El responsable de Seguridad de la Información de la entidad debe velar por el cumplimiento de los controles aplicables a los Riesgos de Seguridad Digital identificados, brindar asesoramiento en la identificación de las amenazas que pueden afectar a los activos de información y las vulnerabilidades que propician las mismas e informar a quienes correspondan sobre los resultados de la evaluación de los riesgos. Además, debe velar por el cumplimiento de la Política de Administración Integral de Riesgos en sus apartes de Seguridad Digital.
- Se puede generar modificaciones a todos los componentes mapa de riesgos y matriz de oportunidades según las necesidades de los procesos en los diferentes niveles de gestión dentro de la vigencia del año, para el cual se debe trabajar en conjunto con el proceso de Nivel Central, conforme el procedimiento del numeral 8 del presente documento partiendo de la etapa o actividad de la administración que riesgos que se requiere modificar o ajustar.
- El seguimiento realizado por las tres líneas de defensa a los riesgos en todos sus componentes es esencial para garantizar que las acciones de control se están implementando y para evaluar su efectividad.
- El informe con los resultados de seguimiento al monitoreo de los riesgos correspondiente al cuatrimestre evaluado será publicado en:
 - Intranet ruta: Seguimiento Roles Grupo de Control Interno / Roles de Control Interno / Evaluación Gestión del Riesgo / Monitoreo a Riesgos / vigencia
 - Página web ruta: Transparencia y acceso a la información / 7. Control / 1. Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Cuando la entidad adquiera tecnología nueva o emplee tecnología emergente debe evaluarse la exposición a un riesgo relacionado y conforme aplique documentarlo en el mapa de riesgos.
- A continuación, se citan algunas responsabilidades que se encuentran descritas con mayor detalle en la Política vigente de Administración Integral de Riesgos.
 - Para el monitoreo y seguimiento la línea estratégica (alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno) define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.
 - La 1ª. Línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
 - La 2ª. Línea de defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.
 - La 3ª. Línea de defensa: Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno (S.C.I.), a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

6.1. Política de Administración Integral de Riesgos

La Alta Dirección, el Comité Directivo, todos los funcionarios y contratistas de PNNC se encuentran comprometidos en el cumplimiento y ejecución de la administración de riesgos, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos, el Plan Estratégico Institucional, la misión, el plan de acción anual, el objeto de los procesos y la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés internos y externos, a través de la ejecución de las actividades correspondientes de la administración de riesgos iniciando con el análisis del contexto hasta terminar con la identificación monitoreo y seguimiento del tratamiento de riesgos con controles detectivos y/o preventivos que prevengan la materialización de los riesgos, o cuando sea necesario la ejecución de plan de contingencia respectivo, al igual que las acciones correctivas adecuadas para el control de las posibles consecuencias para el control de los niveles de riesgos.

6.1.1. Objetivo de la política de administración Integral de Riesgos

Generar lineamientos que permitan ejecutar de forma efectiva la administración de los riesgos (de gestión, corrupción y seguridad digital) en sus diferentes etapas, para orientar a acciones que permitan controlar y prevenir la materialización de alguno de los riesgos en la Entidad, que afecten la misión o los objetivos estratégicos.

6.1.2. Alcance de la política de administración Integral de Riesgos

La política de administración integral de Riesgos tiene alcance todos los procesos enmarcados en el Sistema de Gestión Integrado de Parques Nacionales Naturales de Colombia en los diferentes niveles de decisión (Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas).

6.1.3. Responsabilidad y compromiso frente a la gestión del riesgo

Las responsabilidades asociadas a la administración del riesgo se identifican mediante las líneas de defensa, teniendo claro que una “Línea de Defensa” es un mecanismo mediante el cual se proporciona de una manera simple y efectiva las comunicaciones en la gestión de riesgos y el control mediante las funciones y deberes relacionados”.

Nota. Es de tener en cuenta que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en el Grupo de Control Interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen de forma adecuada. Las líneas de defensa en PNNC operan de la siguiente forma:

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Estratégica	Comité Directivo y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control de riesgos con la supervisión de su cumplimiento. - Establecer y aprobar la Política de Administración Integral de Riesgos. - Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditorías internas. - Identificar cambios que puedan generar nuevos riesgos o modificación a los existentes.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Estratégica	Comité Directivo y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar los Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión establecidos y suscritos con el Grupo de Control Interno para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de tomar medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.
Primera Línea	Líder de cada uno de los procesos en el Nivel Central y Directores Territoriales (Gerentes públicos) y Jefe de las áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los planes, metas, proyectos, objetivos estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico y objetivos de los procesos a su cargo, con el apoyo de los técnicos y/o personal requerido conforme las necesidades del proceso. - Realizar control y gestión de los riesgos que le aplican a través de la formulación y actualización del mapa de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) mediante su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones, de forma anual con énfasis en la prevención del daño antijurídico, identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción y todos aquellos cambios presentados que determinen la identificación de nuevos riesgos. - Liderar la ejecución de los controles identificados y las acciones de control establecidas, generando el monitoreo correspondiente, salvaguardando la evidencia de su ejecución y proponiendo y aplicando mejoras para su gestión cuando se identifiquen. - Impulsar la ejecución de las acciones de control establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos, monitoreando la información presentada y remitida como soporte de ejecución conforme las fechas establecidas, para mitigar la probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. - Realizar autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. - Solicitar las modificaciones que considere pertinente, dejando evidencia de los cambios y sus justificaciones correspondientes. - Para el caso de las Áreas Protegidas la actualización que incluya nuevos riesgos, serán revisados por las Direcciones Territoriales, quienes serán el primer filtro de verificación para su posterior aprobación por parte de los responsables de los procesos. - Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades. - Entregar y/o remitir las evidencias solicitadas por la tercera línea de defensa en las actividades de revisión y seguimiento, que se lleven a cabo.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la Política de Administración Integral de Riesgos, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. - Brindar acompañamiento metodológico y orientación a los líderes de los procesos y a sus equipos de trabajo, en la formulación actualización del mapa de riesgos de gestión y corrupción. - Consolidar el Mapa de Riesgos de Gestión y corrupción inicial por proceso. - Revisar los cambios estratégicos y del entorno que puedan generar nuevos riesgos (de Gestión y corrupción) o modificación en los mismos, con el fin de generar alertas y apoyar al proceso en lo requerido. - Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos (de gestión y corrupción) que se han establecido por parte de la primera línea de defensa buscando el fortalecimiento de los mismos. - Monitorear los controles establecidos en los mapas de riesgos (gestión y corrupción), con la finalidad de generar advertencias y alertas conforme se requiera. - Apoyar la generación de planes de mejoramiento requeridos por la materialización de los riesgos (de gestión y corrupción) conforme requerimiento del proceso responsable, donde se materializo el riesgo, con la finalidad de tomar medidas oportunas y eficaces que eviten que se vuelvan a presentar la misma situación. - Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente Política de Administración Integral de Riesgos de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. - Generar las modificaciones correspondientes según solicitud y justificación remitida por la primera línea de defensa, buscando que siempre se controle los riesgos y se de cumplimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos de la entidad y los procesos.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Segunda Línea	Grupo de Sistema de Información y Radiocomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar acompañamiento metodológico y orientación a los responsables de los procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación actualización de los mapas de riesgos de seguridad digital. - Verificar el cumplimiento de los lineamientos necesarios para la administración de riesgos de forma adecuada desde la identificación, hasta el tratamiento y generación de plan de contingencia en caso de ser necesario para los riesgos de seguridad digital. - Consolidar el Mapa de Riesgos de seguridad digital inicial por proceso y remitir el consolidado a la Oficina Asesora de Planeación. - Revisar los cambios estratégicos y del entorno que puedan generar nuevos riesgos de seguridad digital o modificación en los mismos, con el fin de generar alertas y apoyar al proceso en lo requerido. - Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos de seguridad digital, que se han establecido por parte de la primera línea de defensa buscando el fortalecimiento de los mismos. - Hacer seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos (seguridad digital), con la finalidad de generar advertencias sobre si estos están documentados y se requiere su actualización. - Apoyar la generación de planes de mejoramiento por cada uno de los riesgos de seguridad digital materializados, con la finalidad de tomar medidas oportunas y eficaces que eviten que se vuelvan a materializar los riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Tercera Línea	Grupo de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar una evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad de la administración integral de riesgos. - Realizar seguimiento al mapa de riesgos (Gestión, corrupción y seguridad digital) de cada proceso, verificando el cumplimiento de las responsabilidades de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa. - Emplear en sus procesos de auditoría interna un enfoque basado en Riesgos con la finalidad de analizar las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles y acciones de control establecidas. - Verificar que en la entidad se implemente y se adopte la Política y las actividades de Administración Integral del riesgo. - Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos además de los riesgos de corrupción. - Pronunciarse cuando se identifique un riesgo que este por fuera del perfil de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas. - Advertir la efectividad de los planes de mejoramiento y el establecimiento adecuado de las causas raíz del problema para evitar en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos. - Comunicar y presentar en la Revisión por la Dirección, los resultados de seguimiento al monitoreo de los mapas de riesgos, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas en la administración del riesgo.

6.1.4. Lineamientos Política de Administración Integral De Riesgos

Niveles de Aceptación al Riesgo. Los niveles de aceptación al Riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización; Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción son inaceptables siempre debe conducir a un tratamiento. Para la identificación de los niveles se empleará el siguiente mapa de calor.

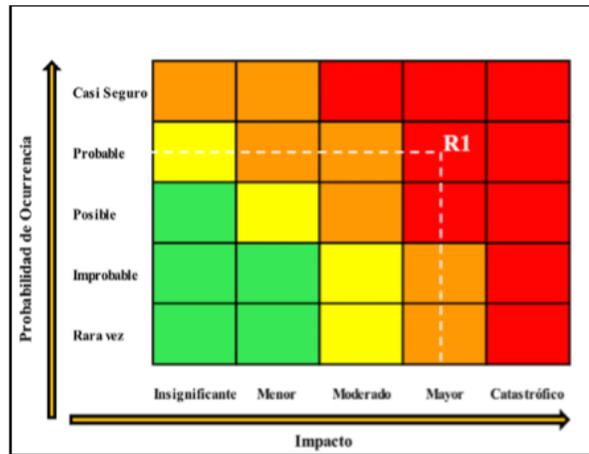


PROCEDIMIENTO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

Extremo	
Alto	
Moderado	
Bajo	

Niveles para calificar la probabilidad. Para determinar la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo de gestión y corrupción en PNNC se tiene en cuenta cualquiera de los siguientes parámetros, dependiendo de la información histórica con que cuente el proceso.

Tabla 1. Criterios de para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	FRECUENCIA SEGURIDAD DIGITAL
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Se presenta al menos una vez a la semana
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Se presenta al menos una vez al mes
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Se presenta al menos una vez en el trimestre
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Se presenta al menos una vez por semestre
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Se presenta al menos una vez al año

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Niveles para calificar el impacto. Para determinar la magnitud del impacto, en PNNC se tiene en cuenta los siguientes parámetros para los riesgos de gestión:

Tabla 2. Criterios para calificar el impacto – riesgos de gestión

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
MENOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. Agosto 2004.

Para determinar el impacto en el análisis de riesgo de corrupción, se tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 3. Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción

NIVEL	DESCRIPCIÓN
CATASTRÓFICO	- Consecuencias desastrosas para la entidad y el sector.
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto negativo de la entidad. - Genera altas consecuencias para la entidad.
MODERADO	- Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para la entidad.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Para determinar el impacto en el análisis de riesgo de seguridad digital, se determina con base a la amenaza, no en las vulnerabilidades y se tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Tabla 4. Criterios para calificar el impacto – riesgos de seguridad digital

NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO
INSIGNIFICANTE	1	- Disponibilidad del servicio a usuarios internos y/o externos de la entidad por un periodo transcurrido menor a 3 horas.
MENOR	2	- Disponibilidad del servicio a usuarios internos y/o externos de la entidad por un periodo transcurrido entre 3 y 12 horas.
MODERADO	3	- Disponibilidad del servicio a usuarios internos y/o externos de la entidad por un periodo transcurrido entre 12 y 24 horas.
MAYOR	4	- Disponibilidad del servicio a usuarios internos y/o externos de la entidad por un periodo transcurrido entre 24 y 36 horas.
CATASTRÓFICO	5	- Disponibilidad del servicio a usuarios internos y/o externos de la entidad por un periodo mayor a 36 horas.

Fuente: Matriz Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ajustada. 2018.

Tratamiento de riesgos. Dentro de las opciones en PNNC se incluyen, aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos de acuerdo con los conceptos de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – 2018, En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.

Tabla 5. Tratamiento de riesgos de gestión y de seguridad digital

TRATAMIENTO DEL RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Aceptar el Riesgo	<p>No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).</p> <p>El riesgo se encuentra ubicado en la ZONA BAJA, lo que significa que el riesgo residual se acepta y puede eliminarse, manteniendo los controles existentes establecidos.</p> <p>Sin embargo, se debe verificar estos controles para asegurar que contrarrestan en su totalidad las causas, de lo contrario se generaría acciones preventivas adicionales.</p> <p>Para el caso de riesgos de corrupción se debe generar acciones preventivas adicionales y plan de contingencia.</p> <p>Los riesgos residuales para seguridad digital, solamente tendrán un registro de los eventos, pero no requerirán más controles de los aplicados actualmente.</p>

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

TRATAMIENTO DEL RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Reducir el Riesgo	<p>Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p> <p>El riesgo se reduce cuando está ubicado en la ZONA BAJA/ MODERADA, por lo tanto, se debe tomar medidas tendientes a disminuir la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.</p>
Evitar el Riesgo	<p>Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.</p> <p>El riesgo se evita cuando está ubicado en la ZONA ALTA/ EXTREMA, por lo tanto, se debe tomar las medidas encaminadas a eliminar la actividad que genera el riesgo previniendo su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de equipos.</p>
Compartir el Riesgo	<p>Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo compartiendo una parte de este.</p> <p>El riesgo se puede encontrar en compartir en cualquiera de las opciones mencionadas (ZONA BAJA, MODERADA, ALTA O EXTREMA), y consiste en reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.</p>

6.1.5. Monitoreo y Seguimiento al Mapa de Riesgos

Periodicidad del seguimiento. Para el seguimiento se debe seguir los lineamientos definidos en el numeral 8 del presente procedimiento, el cual se realiza cuatrimestralmente, de la siguiente forma:

1. Monitoreo y seguimiento por parte de los responsables de los riesgos en cada una de las unidades de decisión y los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo.
2. Seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, mediante una evaluación independiente, tres veces al año de acuerdo a las siguientes fechas:

Seguimiento 1: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Seguimiento 2: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Seguimiento 3: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades de monitoreo y seguimiento, la segunda línea de defensa en responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación orienta y revisa las etapas de gestión y administración de riesgos, desde su identificación hasta su desarrollo e implementación, en riesgos de gestión y corrupción y el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones orientará las etapas de administración de riesgos para aquellos con clasificación de seguridad digital, desde su identificación hasta su desarrollo e implementación.

En el marco de la actualización de los riesgos, se pueden realizar las actualizaciones necesarias y pertinentes teniendo en cuenta los cambios o modificaciones de los procesos o su entorno.

La revisión y actualización general del mapa de riesgos (Gestión, corrupción y seguridad digital) se realiza anualmente por parte de los líderes de los procesos y en dicho proceso se analizarán los riesgos que durante un año han mantenido unos controles eficaces y el responsable del proceso para dicho riesgo podrá decidir si puede continuar con la misma valoración y sigue siendo un riesgo o por el contrario ya no lo es, siguiendo las directrices establecidas en el procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades, dejando evidencia del ejercicio realizado.

6.1.6. Comunicación y Consulta

Las principales estrategias para el desarrollo de la Política de Administración Integral del Riesgo de PNNC son:

1. **Socialización y divulgación.** La Oficina Asesora de Planeación dará a conocer los lineamientos para la administración integral del riesgo en PNNC, a través de Banner de la página web y Redes sociales (Facebook, comunicaciones por correo electrónico interno, socializaciones internas o las que se definan), de manera personalizada, video conferencias, ORFEO y mesas de trabajo/reuniones, con el fin de obtener retroalimentación de los grupos de interés internos y externos que permitan una construcción participativa.
2. **Aplicación y orientación metodológica.** Se aplicará la guía vigente que establece el Departamento Administrativo de Función pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el presente procedimiento, para la operatividad de la política y demás normas que regulan el tema, para riesgos de gestión y corrupción la orientación será impartida por la Oficina Asesora de Planeación y para riesgos de seguridad digital será el grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.

La generación y/o actualización de las diferentes etapas de cada mapa de riesgos iniciará con la identificación del contexto empleando la herramienta DOFA por cada uno de los procesos, posteriormente se realizará la identificación y valoración de los riesgos, incluyendo la selección de los recursos (humanos, físicos, económicos, entre otros) será ejecutada con cada uno de los líderes de procesos del Nivel Central y con el acompañamiento de los responsables de las Direcciones Territoriales y áreas protegidas con la finalidad de realizar una actividad participativa.

El tiempo para el desarrollo de la Administración Integral de Riesgos de cada vigencia, deberá garantizar la publicación de la información el 31 de enero de cada vigencia conforme los lineamientos normativos, pero se podrá realizar su actualización cada vez que se considere necesario o pertinente teniendo en cuenta los cambios o modificaciones de los procesos o su entorno.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

Toda la Administración Integral de Riesgos contará con un monitoreo y revisión periódico por parte de los líderes de los procesos en los diferentes niveles de decisión, para determinar la efectividad de la gestión de riesgos y los controles establecidos y un seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno que verificará la efectividad de las acciones y analizará los resultados obtenidos de la Administración Integral de Riesgos.

3. **Plataforma tecnológica.** La administración de los riesgos se realiza mediante carpetas compartidas por la cual se permite, registrar, consolidar, consultar, hacer seguimiento y evaluar los riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital).

6.2. Materialización de un riesgo

- Para determinar la materialización de un riesgo, se debe contar con las evidencias que soporten el hecho ocurrido, es decir, no serán válidos supuestos como confirmación de una materialización, para este caso se deben realizar las investigaciones correspondientes, con el fin de confirmar o no la materialización del riesgo.
- En caso que un funcionario o contratista de un área protegida identifique la materialización de un riesgo de gestión, corrupción o seguridad digital, debe informar inmediatamente al Jefe del Área Protegida para que este comunique inmediatamente al Director Territorial y al líder del proceso en el Nivel Central, adjuntando las evidencias que soportan la materialización, para que en el menor tiempo se evalúe y analice el caso presentado, determinando si corresponde a una materialización; en caso afirmativo, el Líder del proceso del Nivel Central debe informar por escrito, la materialización al Grupo de Control Interno y se analizará la pertinencia de remitir Orfeo al Grupo de Control Interno Disciplinario (en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes).
- En caso que un funcionario o contratista de una dirección territorial identifique la materialización de un riesgo de gestión, corrupción o seguridad digital, debe informar inmediatamente al Director Territorial y líder del sistema de Gestión Integrado - SGI para que este comunique inmediatamente al líder del proceso en el Nivel Central, adjuntando las evidencias que soportan la materialización, para que en el menor tiempo se evalúe y analice el caso presentado, determinando si corresponde a una materialización, en caso afirmativo el Líder del proceso de Nivel Central comunicará por escrito la materialización al Grupo de Control Interno y se analizará la pertinencia de remitir Orfeo al Grupo de Control Interno Disciplinario (en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes).
- En caso que un funcionario o contratista de un proceso en el nivel central identifique la materialización de un riesgo de gestión, corrupción o seguridad digital, debe informar inmediatamente al Jefe inmediato para que éste a su vez comunique al líder del proceso en Nivel Central y líder del SGI, adjuntando las evidencias que soportan la materialización, con el fin que en el menor tiempo se evalúe y analice el caso presentado, determinando si corresponde a una materialización, en caso afirmativo el Líder del proceso del Nivel Central comunicará por escrito la materialización al Grupo de Control Interno y se analizará la pertinencia de remitir Orfeo al Grupo de Control Interno Disciplinario (en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes).
- Determinar el alcance fiscal y penal de la materialización de un riesgo de corrupción, el cual será analizado en el Comité de Desempeño y Desempeño con la finalidad de ser tratado dentro de la configuración de un delito contra la Administración Pública.
- En el caso en el que el Grupo de Control Interno identifique la materialización de un riesgo de gestión, corrupción o seguridad digital, deberá informar por escrito inmediatamente, anexando las evidencias al líder del proceso responsable y Líder del SGI en el Nivel Central, responsable(s) de las unidades de decisión y líder del SGI en el

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

nivel identificado, quien analizará la pertinencia y remitirá como responsable del procedimiento al Grupo de Control Interno Disciplinario, en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes, adjuntando las evidencias que soportan la materialización con el fin que en el menor tiempo se evalúe y analice el caso presentado

- En caso de recibir por alguno de los medios (página web, buzón de sugerencias, llamada, entre otros) un presunto caso de corrupción que evidencie la materialización de un riesgo, esta información se debe remitir inmediatamente al líder del proceso en el Nivel Central, para que en el menor tiempo se obtengan las evidencias, se evalúe y analice el caso presentado, determinando si corresponde a una materialización y en caso afirmativo activar inmediatamente el plan de contingencia documentado en el mapa de riesgos e informar por escrito la materialización al Grupo de Control Interno con copia al Grupo de Control Interno Disciplinario (en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes).
- El proceso que identifique y confirme la materialización, debe activar inmediatamente el plan de contingencia documentado en el mapa de riesgos e implementar una acción correctiva en el formato vigente de plan de mejoramiento por proceso - gestión ESG_FO_12 y suscribirlo con el Grupo de Control Interno, adicionalmente y de forma independiente se debe analizar el riesgo, causas, controles, acciones de controles y analizar la activación del plan de contingencia en todos los casos que se materialice un riesgo, para identificar las falencias y generar ajustes en el mapa de riesgos, fortaleciendo así los mecanismos de control, para evitar que se vuelva a presentar el caso, todo el análisis debe quedar documentado e informado a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Control Interno y se analizará la pertinencia de remitir Orfeo al Grupo de Control Interno Disciplinario (en caso de estar implicado un funcionario para llevar a cabo las acciones correspondientes).
- El Grupo de Control Interno presentará a la alta Dirección el riesgo materializado y el impacto del mismo para la entidad, de igual forma las acciones tomadas para minimizar dichos impactos.

7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Mapa de riesgos código DE_FO_02.
- Matriz de oportunidades código DE_FO_11

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	Definir los lineamientos para la generación de la formulación, revisión y/o actualización del Contexto Estratégico (DOFA) basado en riesgos y el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y matriz de oportunidades.	Oficina Asesora de Planeación (Riesgos de Gestión y de Corrupción) - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones (Riesgo de seguridad digital).	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.	Política vigente de administración Integral de riesgos y el instructivo vigente para la Administración de Riesgos y oportunidades

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
2	Establecer, revisar, actualizar (si hay lugar a ello) y oficializar el Contexto (DOFA) (factores internos, externos y del proceso).	Cada proceso a Nivel central, Direcciones territoriales (incluye áreas protegidas)	Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02 Guía vigente para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.	Registro de la información en la pestaña contexto del Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11
3	<p>Identificar, describir y clasificar el riesgo (gestión, corrupción y/o seguridad digital), y/o oportunidad teniendo en cuenta el contexto basado en riesgos vigente para el proceso, especificando las causas y estableciendo las posibles consecuencias de la materialización de los riesgos y beneficios de la generación de la oportunidad.</p> <p>NOTA. Tener en cuenta las definiciones de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital.</p> <p>NOTA. Para el caso de riesgos de seguridad digital identificar amenaza, activo y vulnerabilidades.</p> <p>NOTA. Realizar la actividad en conjunto con las Direcciones Territoriales, con el fin de tener en cuenta en el análisis si aplica a las Direcciones Territoriales y áreas protegidas para complementar o aclarar, según se requiera.</p> <p>NOTA: Verificar la adecuada identificación de los riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital en relación con los objetivos institucionales o estratégicos.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.	Registro del riesgo identificando: descripción, causas, impactos y clasificación del mismo en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11, pestaña mapa de riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
4	<p>Analizar y valorar el riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital de acuerdo con la probabilidad y el impacto.</p> <p>NOTA: Para el impacto de los riesgos de corrupción tener en cuenta las preguntas correspondientes en la pestaña “Impacto R. Corrupción” en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02.</p> <p>NOTA. Realizar la actividad en conjunto con las Direcciones Territoriales, con el fin de tener en cuenta en el análisis si aplica a las Direcciones Territoriales y áreas protegidas y complementar o aclarar, según se requiera.</p> <p>NOTA: En caso de identificar la necesidad de recomendaciones, a partir de la verificación de la identificación y valoración del(los) riesgo(s), remitir y socializar a las instancias correspondientes.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro del riesgo identificando, su análisis y valoración en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11, pestaña mapa de riesgos.
5	<p>Analizar y definir los controles necesarios para el riesgo identificado, teniendo en cuenta el diseño, ejecución y la valoración (en diseño, ejecución y solidez) del (los) mismo(s), determinando la zona de riesgo.</p> <p>NOTA: Como mínimo se debe generar un control y preferiblemente como máximo tres controles por cada riesgo.</p> <p>NOTA. Realizar la actividad en conjunto con las Direcciones Territoriales, con el fin de tener en cuenta en el análisis si aplica a las Direcciones Territoriales y áreas protegidas, para complementar o aclarar, según se requiera.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro del riesgo identificando: los controles y su valoración en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11, pestaña mapa de riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
6	<p>Definir el tratamiento para el riesgo conforme la valoración, registrando las acciones de control para cada una de las causas que originan el riesgo.</p> <p>NOTA: Como mínimo se debe generar una acción de control y preferiblemente máximo tres acciones de control que contribuyan a contrarrestar las causas identificadas, y complementar los controles.</p> <p>NOTA: Para cada acción de control determinar el peso porcentual teniendo en cuenta la meta, identificar la(s) evidencia(s) a adjuntar que permite demostrar la ejecución de la acción, el responsable, fechas de inicio y finalización.</p> <p>NOTA. Realizar la actividad en conjunto con las Direcciones Territoriales, con el fin de Tener en cuenta en el análisis si aplica a las Direcciones Territoriales y áreas protegidas para complementar o aclarar, según se requiera.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro del riesgo identificando: el tratamiento y las acciones de control en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11, pestaña mapa de riesgos.
7	Remitir a la Oficina Asesora de Planeación el mapa de riesgos y matriz de oportunidades propuesta, correspondiente al proceso.	Cada proceso, según el nivel de gestión (Nivel central, territorial y local)	N.A.	Correo electrónico a la OAP con el mapa de riesgos y matriz de oportunidades propuesta para el proceso.
8	Consolidar el mapa de riesgos y matriz de oportunidades de todos los procesos y remitir por correo electrónico a las Direcciones Territoriales, para que éstas a su vez lo compartan con las áreas protegidas.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Correo electrónico con la remisión del consolidado del mapa de riesgos y matriz de oportunidades de todos los procesos, en versión propuesta.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
9	<p>Verificar y analizar las etapas de la administración de riesgos el mapa remitido, determinando los riesgos aplicables para su seguimiento, control y tratamiento y verificar las oportunidades propuestas para el proceso.</p> <p>NOTA. En caso de tener dudas o comentarios comunicarse con el proceso en el nivel central, con el fin de aclarar y/o hacer los respectivos ajustes en el mapa de riesgos, según se aplique.</p>	Direcciones Territoriales	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro de los riesgos propuestos, en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11 en versión propuesta, en sus diferentes pestañas según aplique.
10	<p>Verificar, analizar y determinar los riesgos aplicables para su seguimiento, control y tratamiento.</p> <p>NOTA. En caso de tener dudas o comentarios comunicarse con la dirección Territorial para realizar las consultas con el proceso en el nivel central con el fin de aclarar y/o hacer los respectivos ajustes en el mapa de riesgos, según se aplique.</p>	Áreas Protegidas	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro de los riesgos propuestos, en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11 en versión propuesta, en sus diferentes pestañas según aplique.
11	<p>Remitir el mapa de riesgos y matriz de oportunidades con observaciones y comentarios a la Dirección Territorial, quiénes son el primer filtro para revisar y consolidar la información, verificando que cumpla con las directrices establecidas para la administración de riesgos y oportunidades.</p>	Áreas Protegidas	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Remisión del registro de los riesgos propuestos, en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11 en versión propuesta, con observaciones, comentarios y aprobación de los riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
12	<p>Verificar y analizar la información remitida por los procesos de la Dirección Territorial y las áreas protegidas, con relación a las etapas de la administración de riesgos, en el mapa de riesgos versión propuesta, con el fin de analizar el cumplimiento de este y ser clara las acciones de control a ejecutar y las acciones correspondientes para la ejecución de las oportunidades.</p> <p>NOTA. Retroalimentar al área protegida en caso de que no se cumpla los lineamientos y realizar los respectivos ajustes</p> <p>NOTA. En caso de tener dudas o comentarios comunicarse con el proceso en el nivel central con el fin de aclarar y/o hacer los respectivos ajustes en el mapa de riesgos, según se aplique.</p>	Direcciones Territoriales	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Registro de los riesgos propuestos, en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11 en versión propuesta, en sus diferentes pestañas según aplique, con observaciones, comentarios y aprobación de los riesgos.
13	<p>Consolidar el mapa de riesgos y matriz de oportunidades de la dirección territorial y las áreas protegidas correspondientes y remitir por correo electrónico a los responsables de proceso del Nivel Central, incluyendo los cambios generados y las justificaciones correspondientes.</p> <p>NOTA: Remitir con copia a la Oficina Asesora de Planeación.</p>	Direcciones Territoriales	N.A.	Consolidación y remisión del registro de los riesgos en el Formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11, con observaciones, comentarios y/o aprobación de los riesgos.
	<p>¿La Información remitida cumple con los parámetros establecidos?</p> <p>SI: Continuar con la actividad 14.</p> <p>NO: Generar las observaciones correspondientes y remitir a los responsables para la respectiva corrección, conforme la actividad 12.</p>	Cada proceso (Nivel central)	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	N.A.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
14	Validar y aprobar los riesgos y oportunidades como primera línea de defensa y oportunidades para el proceso en los tres niveles de gestión.	Líderes de los procesos (Nivel central)	Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.	N.A.
15	Remitir por correo electrónico la consolidación del mapa de riesgos correspondiente al proceso en los niveles que aplique, validado y aprobado en versión previa a la Oficina Asesora de Planeación. NOTA. Adjuntar el documento y/o justificaciones de los cambios generados como soporte de las actualizaciones o eliminaciones de los riesgos.	Líderes de los procesos (Nivel central)	N.A.	Correo electrónico con la aprobación de los riesgos.
16	Consolidar y publicar el mapa de riesgos versión previa en página web e intranet para obtener observaciones y/o comentarios de la ciudadanía, funcionarios y/o contratistas. NOTA: La publicación de la matriz de riesgos se realizará entre 2 a 3 días hábiles de cada vigencia.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Publicación del mapa de riesgos para observaciones y comentarios.
17	Consolidar las observaciones y/o comentarios de la ciudadanía, funcionarios o contratistas y remitir a los procesos en el nivel de gestión correspondiente.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Correo electrónico y/o comunicación con observaciones y/o comentarios del mapa de riesgos

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
18	Analizar y determinar la viabilidad de la observación y/o comentario, generando el cambio o documentando el motivo o justificación por el cual no es pertinente.	Proceso (Según el nivel de gestión que aplique)	N.A.	Acta o listado de asistencia con ayuda de memoria con el análisis y resultado de viabilidad.
19	Remitir a la Oficina Asesora de Planeación con la aprobación final del mapa de riesgos correspondiente a su proceso en los niveles de gestión aplicable. NOTA. Anexar el documento de los cambios y/o justificaciones generados como soporte de las observaciones y/o comentarios recibidos de la ciudadanía, funcionarios y/o contratistas, según aplique. NOTA: Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos.	Líderes de los procesos (Nivel central)	N.A.	Memorando radicado y remitido por el sistema documental de la entidad con el mapa de riesgos aprobado.
20	Consolidar y publicar en la intranet y página web el mapa de riesgos y oportunidades aprobado por cada uno de los procesos e informar su oficialización. NOTA: La publicación del mapa de riesgos aprobado se realizará a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. NOTA: Se pueden generar modificaciones al mapa de riesgos y matriz de oportunidades según las necesidades de los procesos, durante todo el año.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Mapa de riesgos y matriz de oportunidades aprobadas, publicadas y socializadas.
21	Socializar el Contexto Estratégico (DOFA) y el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital oficiales definitivos a funcionarios y contratistas que trabajan en sus respectivos procesos.	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	N.A.	Lista de asistencia, correos electrónicos, actas u otro donde se pueda evidenciar que fue informado o comunicado el contexto el mapa de riesgos y la matriz de oportunidades.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
22	<p>Ejecutar los controles, realizar las acciones de control conforme el mapa de riesgos vigente para cada proceso y determinar la materialización o no del (los) riesgo(s).</p> <p>NOTA: En caso de identificar la materialización de un riesgo llevar a cabo la(s) política(s) de operación del numeral 5.1., según corresponda.</p> <p>NOTA: Determinar la efectividad de los controles de los procesos y proponer posibles mejoras o ajustes en los mismos cuando se identifique necesario para minimizar la materialización de un riesgo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	Mapa de riesgos y matriz de oportunidades vigente y publicado.	<p>Evidencias de ejecución de los controles y acciones de control.</p> <p>En caso de identificar un posible caso de la materialización, realizar la(s) comunicación(es) donde se informa y se remiten las presuntas evidencias.</p>
23	<p>Habilitar cuatrimestralmente conforme las fechas estipuladas previamente el drive de seguimiento y monitoreo al Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades, organizando carpetas por proceso y por número de riesgo y acción.</p> <p>NOTA. Adjuntar en el DRIVE el mapa de riesgos y matriz de oportunidades definitivos para que cada unidad de decisión lo pueda descargar.</p> <p>NOTA. Asignar los permisos a los responsables de acuerdo con las fechas establecidas para el Seguimiento y Monitoreo del mapa de riesgos de gestión y de corrupción y matriz de oportunidades.</p>	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Comunicado informando que el DRIVE está habilitado.
24	<p>Reportar el monitoreo en el mapa de riesgos y adjuntar las evidencias del avance que soportan la ejecución de las acciones de control establecidas para cada uno de los riesgos y la(s) oportunidad(es), en el DRIVE en el proceso correspondiente, teniendo en cuenta el número del riesgo, número de la acción de control y número de la oportunidad.</p> <p>NOTA: Las Direcciones Territoriales revisan el monitoreo remitido por las Áreas Protegidas de tal forma que la información reportada sea coherente con las acciones de control establecidas y, las evidencias.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local), conforme aplique	N.A.	Monitoreo de los Riesgos y reporte de avance y evidencias de la ejecución de los controles y acciones de control en el formato vigente Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
25	<p>Consolidar la información de las áreas protegidas del monitoreo y seguimiento de las acciones de control de riesgos y acción(es) de oportunidades y remitir por el sistema documental de la Entidad a los responsables de los procesos en el nivel central, informando que las evidencias de las acciones de control se encuentran adjuntas en las carpetas compartidas en el DRIVE correspondientes.</p> <p>NOTA: La Oficina Asesora de Planeación habilitará los permisos correspondientes para que los responsables de los procesos accedan a la información de seguimiento con sus respectivas evidencias.</p>	Direcciones Territoriales	N.A.	Memorando radicado y remitido por Orfeo, con el reporte del monitoreo de la(s) acción(es) de control de riesgos y las acciones de las oportunidades.
26	<p>Revisar como parte de la primera línea de defensa el monitoreo y las evidencias de los riesgos del proceso correspondiente en las fechas establecidas y existe coherencia entre el reporte y las evidencias.</p> <p>NOTA: Se verifica que el monitoreo sea coherente con las acciones de control definidas para cada uno de los riesgos y las evidencias soporten el avance y la ejecución de dichas acciones de tal forma que se minimice la materialización de los riesgos.</p>	Todos los procesos (Nivel central)	N.A.	N.A.
	<p>¿La información del monitoreo y las evidencias publicadas soportan el avance y la ejecución de las acciones de control y acción(es) de las oportunidades a reportar?</p> <p>SI: Continuar en la actividad 27.</p> <p>NO: Solicitar a Unidad de decisión responsable (nivel central o dirección territorial) se realicen las respectivas modificaciones y/o ajustes.</p>	Todos los procesos (Nivel central)	N.A.	Correo(s) electrónico(s) donde se reporte que la información del monitoreo y/o las evidencias no soportan el avance de las acciones de control.

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
27	Consolidar la información de los niveles de gestión que aplique y remitir por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo y seguimiento e informar que las evidencias de las acciones de control se encuentran adjuntas en las carpetas compartidas en el DRIVE correspondiente.	Todos los procesos (Nivel central)	N.A.	Correo electrónico con la remisión del monitoreo y seguimiento.
28	Realizar como segunda línea de defensa el monitoreo independiente de la ejecución de las acciones de control y las evidencias reportadas por los procesos en los diferentes niveles de gestión. NOTA: En caso de identificar necesidad de modificaciones y/o ajustes informar a la unidad de decisión responsable (nivel central o dirección territorial) para que se realicen los respectivos cambios.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Correo(s) electrónico(s) donde se reporte que la información del monitoreo y/o las evidencias no soportan el avance de las acciones de control.
29	Consolidar el mapa de riesgos y matriz de las oportunidades con las evidencias de ejecución de los controles y acciones de control remitido por los procesos y compartido en el DRIVE.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Registro en el Formato Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11 con la información remitida por todos los procesos.
30	Presentar a los líderes de los procesos (nivel central y direcciones territoriales) la información completa consolidada de todos los procesos en los tres niveles de gestión del mapa de riesgos y matriz de las oportunidades.	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Correo electrónico con el mapa de riesgos y matriz de oportunidades consolidado con el monitoreo y reporte para los tres niveles de gestión
31	Revisar como parte de la primera línea de defensa la concordancia entre el seguimiento y monitoreo remitido y el presentado por la Oficina Asesora de Planeación para riesgos y oportunidades.	Cada proceso (Nivel central, territorial y local), conforme aplique	N.A.	N.A.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>¿La información del monitoreo y seguimiento de ejecución de las acciones de control y acción(es) de oportunidades es concordante con lo remitido?</p> <p>SI: Continuar en la actividad 32.</p> <p>NO: Informar a la Oficina Asesora de Planeación con copia al proceso en el nivel central para que se realicen las respectivas modificaciones y/o ajustes.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local), conforme aplique	N.A.	Correo(s) electrónico(s) donde se reporte que la información del monitoreo no corresponde a la información remitida sobre el avance de las acciones de control.
32	<p>Remitir por correo electrónico al Grupo de Control Interno conforme el cronograma para cada vigencia, el consolidado del mapa de riesgos y matriz de oportunidades con el monitoreo de los seguimientos de todos los procesos, correspondiente al cuatrimestre que se está reportando.</p> <p>NOTA: Inhabilitar los permisos para los procesos en los diferentes niveles de gestión y habilitar los permisos correspondientes para que el Grupo de Control Interno revise la información.</p>	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	Correo electrónico con la remisión del consolidado de la información del seguimiento y monitoreo de todos los procesos.
33	Realizar el seguimiento cuatrimestral como tercera línea de defensa a la gestión de riesgos, verificando la efectividad de los controles y el reporte de ejecución de la(s) acción(es) para las oportunidades y las evidencias cargadas en el DRIVE.	Grupo de Control Interno	<p>Instructivo vigente Administración de Riesgos y Oportunidades DE_IN_02</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – DAFP.</p>	Resultados del seguimiento registrado en el Formato Mapa de riesgos DE_FO_02 y matriz de oportunidades DE_FO_11.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Código: DE_PR_01
		Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
34	<p>Presentar el informe de seguimiento a la Gestión de riesgos como destinatario principal a la Dirección General y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con copia a la Oficina Asesora de planeación</p> <p>NOTA: El Grupo de Control Interno en su función asesora comunicará y presentará propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas las cuales deberán incluirse en el informe para la Dirección General.</p>	Grupo de Control Interno	N.A.	<p>Informe con los resultados de seguimiento al monitoreo de los riesgos correspondiente al cuatrimestre evaluado.</p> <p>Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con la presentación del Informe de seguimiento al monitoreo de los riesgos.</p>
35	<p>Publicar el Informe de seguimiento a la Gestión de riesgos correspondiente al cuatrimestre evaluado en la intranet y página web.</p> <p>NOTA: La publicación del informe se hará los primeros diez días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero.</p>	Grupo de Control Interno	N.A.	<p>Informe con los resultados de seguimiento al monitoreo de los riesgos correspondiente al cuatrimestre evaluado, publicado en Intranet y página web.</p>
36	<p>Publicar y socializar el monitoreo y seguimiento en la intranet.</p> <p>NOTA: La publicación de la matriz se hará en los primeros diez días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero.</p>	Oficina Asesora de Planeación	N.A.	<p>Monitoreo y Seguimiento cuatrimestral al Mapa de riesgos y matriz de oportunidades publicada en la intranet</p>

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
37	<p>Analizar los resultados del informe de seguimiento a la Gestión de riesgos, el monitoreo al seguimiento y el reporte en el registro del mapa de riesgos y matriz de oportunidades y generar las acciones de corrección, correctivas y de mejora correspondientes por las observaciones y/o no conformidades, de tal forma que se contribuya a minimizar la materialización del riesgo.</p> <p>NOTA: El tiempo para la generación de la(s) acción(es) de corrección y/o correctiva(s) y suscripción del plan de mejoramiento con el Grupo de Control Interno, es de 15 días hábiles posterior a la publicación del informe.</p>	Cada proceso (Nivel central, territorial y local)	<p>Informe con los resultados de seguimiento y monitoreo de los riesgos correspondiente al cuatrimestre evaluado.</p> <p>Procedimiento vigente Acciones Correctivas y de Mejora código ESG_PR_06</p> <p>Formato vigente Plan de mejoramiento por proceso - gestión Código ESG_FO_12</p>	Plan de mejoramiento por proceso - gestión suscrito con el Grupo de Control Interno, en caso de observaciones y/o no conformidades.
38	<p>Presentar los resultados de seguimiento a la Gestión de Riesgos en el marco del Comité Directivo (Revisión por la Dirección) y le Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>NOTA: En el marco de la Revisión por la Dirección se debe presentar el resultado del seguimiento a la Gestión de Riesgos y oportunidades incluidos los de corrupción, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas de tal forma que contribuya a minimizar la materialización de los riesgos.</p>	Grupo de Control Interno	N.A.	Acta del Comité Directivo (Revisión por la Dirección) o acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento administración de riesgos y oportunidades.

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01/08/2019	9	<p>Se específico el actuar en caso de materialización de un riesgo de gestión, corrupción y/o seguridad digital.</p> <p>Se incluyeron nuevas actividades en el procedimiento paso a paso para dar mayor claridad de las responsabilidades de las diferentes líneas de defensa en el tema de administración de riesgos.</p> <p>Se actualizó la estructura del documento conforme los lineamientos del Instructivo vigente "Elaboración, actualización y derogación de documentos del SGI" DE_IN_08.</p>

	PROCEDIMIENTO	Código: DE_PR_01
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 11
		Vigente desde: 13/10/2020

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
23/07/2020	10	<p>Se incluyó dentro del numeral 6. Lineamientos generales y/o Políticas de operación la información correspondiente a la Política de Administración Integral de Riesgos con todos los lineamientos que solicita la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – 2018.</p> <p>Se actualizó la política de administración integral de riesgos al igual que sus diferentes componentes tales como el objetivo, alcance y responsabilidades estandarizando su información, conforme lo solicitado por el MIPG y conforme los aportes de las partes interesadas internas (Nivel Central y las Direcciones Territoriales), dicha política fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 08/10/2020.</p> <p>Se deroga el Instructivo Política de Administración Integral de Riesgos DE_IN_01 por que su contenido pasa a ser parte del presente documento.</p>

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Mireya Cubillos / Ernesto Bermúdez Bello / Briana Cabrera / Carolina Vivas / Mónica Sandoval / Natalia Alvarino / Martha Inés Fernández / Adriana Lorena Bernal Fonseca
	Cargo	Funcionarios / Contratistas / Oficina Asesora de Planeación Contratistas / Grupo de Control Interno Asesora – Subdirección de Gestión y Manejo / Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones
	Fecha	08/10/2020
Revisó	Nombre	Andrea del Pilar Moreno Hernández Luz Mila Sotelo Delgadillo Gladys Espitia Peña
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Coordinadora Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones Coordinadora Grupo de Control Interno
	Fecha:	08/07/2020
Aprobó	Nombre	Andrea del Pilar Moreno Hernández
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Fecha:	13/10/2020



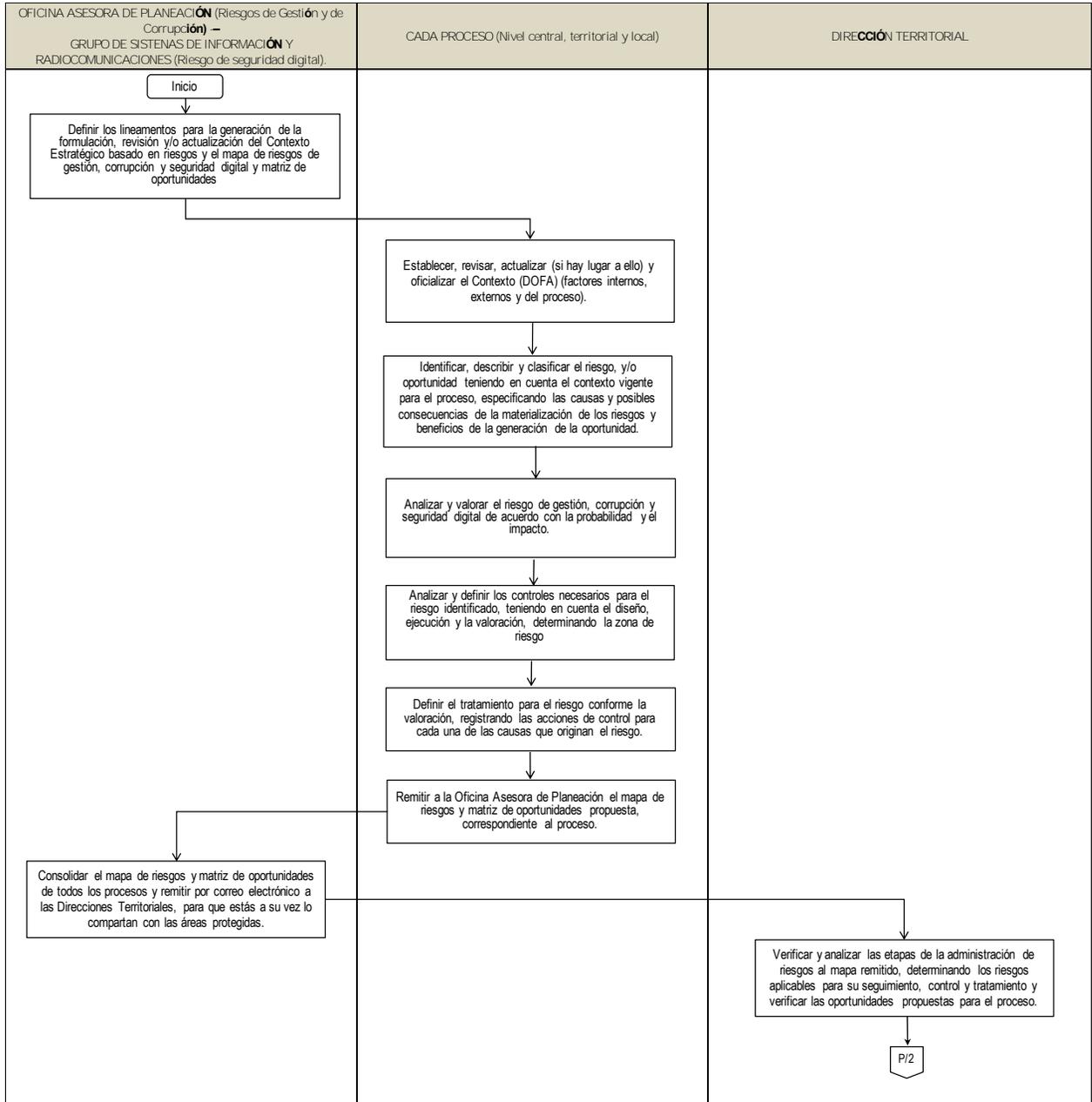
ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020





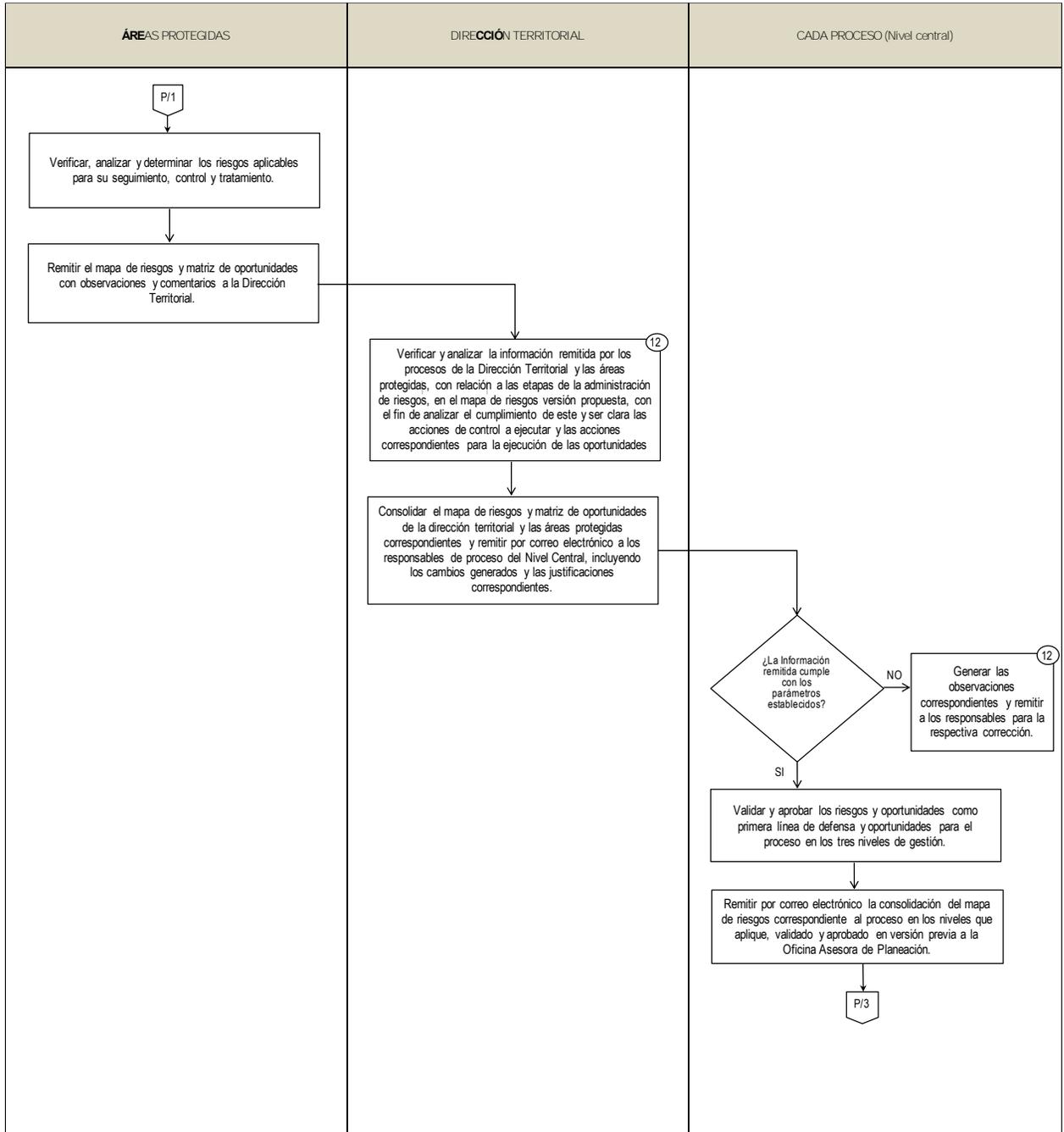
ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020





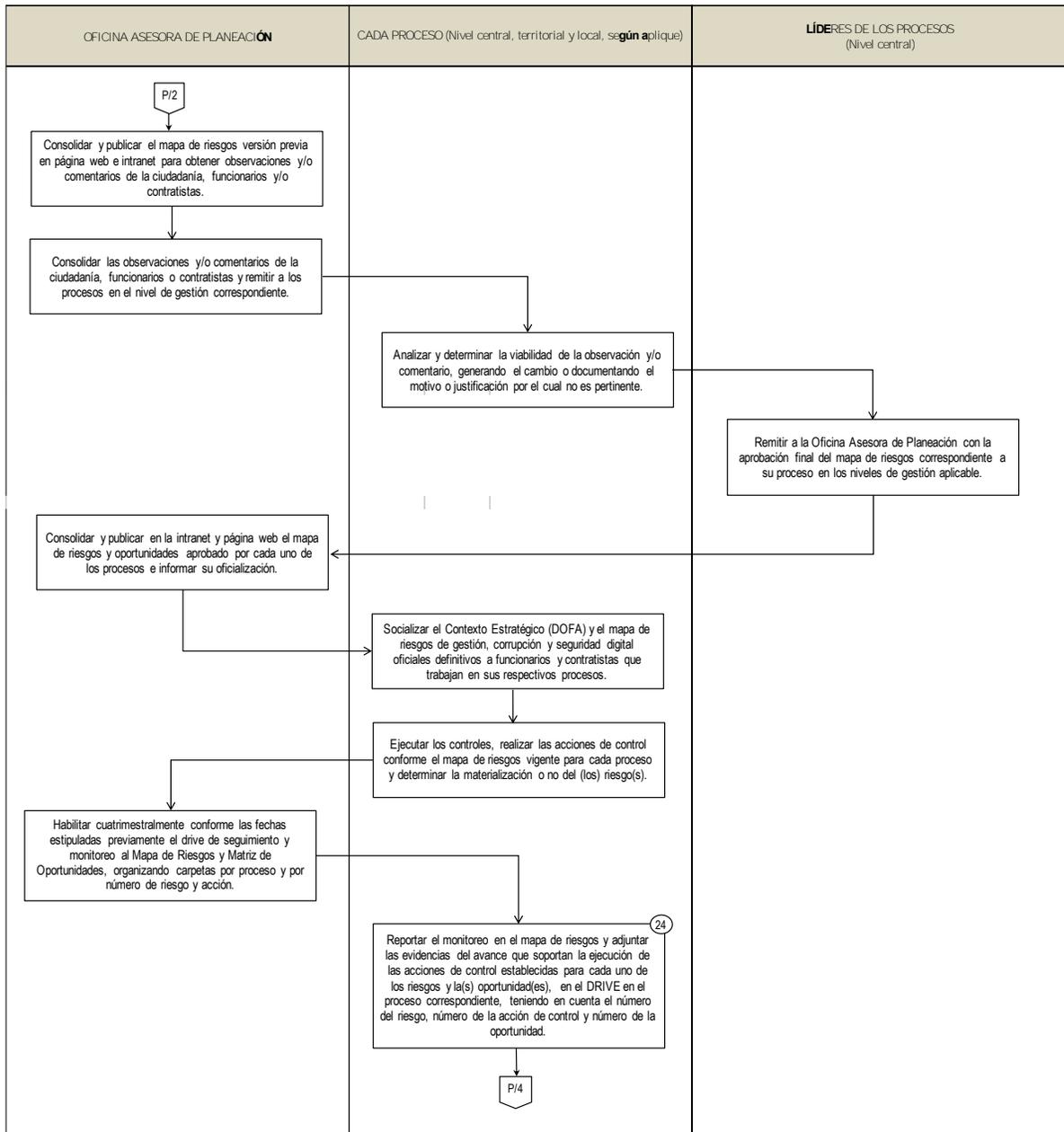
ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020





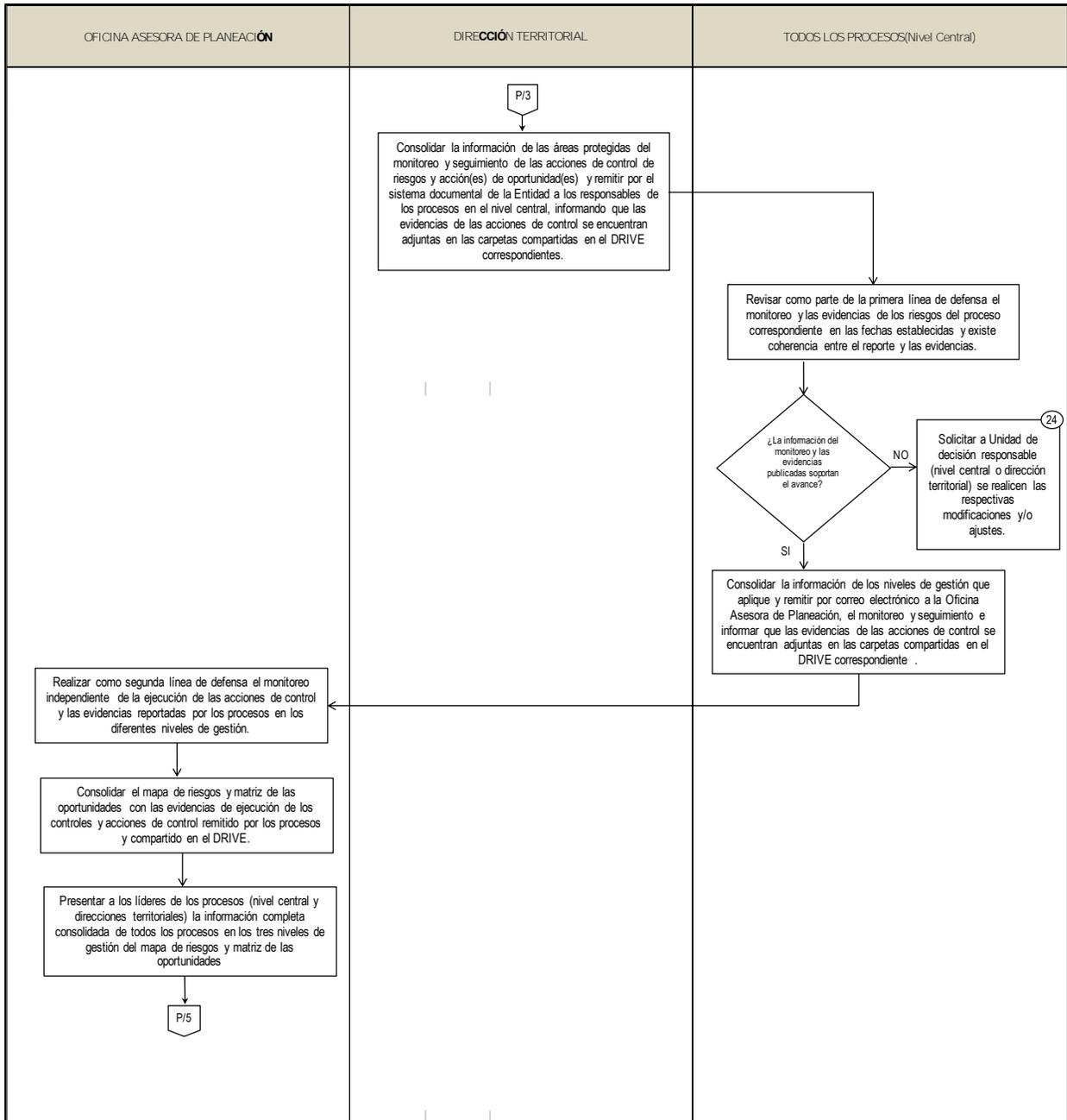
ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020





ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DE_PR_01

Versión: 11

Vigente desde: 13/10/2020

